

EN EL QUARTO, AÑO DE MIL
DE NOVECIENTOS Y TRECE

N. H. S.

Señor: Fr. Salvador de Nebrina, Sec. Teologo y
 Guard. del Cons. de Fr. D. Diego de Car
 tagena por si, y en nombre de su Comunidad a N. conel ma
 yor R. Endoriento dice: Que sabiendo q. La Ciudad de Neus
 cia solicita quitar a la Provincia de S. Pedro de Alcantara
 los sus Conventos q. tiene en esta Pavia con el fin de que
 no se le quite otra ni una Pava, y q. para esto pudiese
 emprender, e intentar a V. S. Republica q. no condescienda a
 la N. H. Ciudad con los intentos de la de Neucia, lo q.
 con ellos perjudica gravissimam. los derechos de dha. Pava
 de S. Pedro de Alcantara, y con sus solicitudes contraer a
 los ordenes Reales, Bulas Pontificias, y suaves de Patronato
 de los peculiares Patronos de dhas. Conventos.

En el qual se pide q. la Pava de S. Pedro de Al
 cantara suplico contra la de S. Juan Bautista de Valencia,
 e pretendia quitarle estos Conventos: para en juicio contra
 dición la sentencia de quita en pacifica posesion de ellos
 y mande la Nunciatura a la Pava Competidora q. ob
 serven perpetuo silencio de las de graves penas. Lo mismo man
 do despues el S. Felipe V. por R. Circular lo mismo la R. Chanc
 illeria de Granada: y lo mismo los Sumos Pontifices, es
 cialm. el S. Alejandro VII. cuyos Diplomas se
 conservan en los Archivos de dha. Provincia.

